



AYUNTAMIENTO DISTRITO MUNICIPAL EL CARRIL

Fundado el 31 de Diciembre del 2001-

Ley 217-01 RNC-4-1401261-8

SESION EXTRAORDINARIA No. 05-2026E

En la Junta de Distrito Municipal El Carril, Municipio Bajos de Haina, R.D, a los veintisiete (27) días del mes de abril del 2026, siendo las 05:30 p.m., se reunieron en el Salón de Sesiones Augusto de la Cruz Florentino de esta institución los señores: **Lic. Yeuris Conrado Jaime**, Presidente del Concejo (PRM) **Enemencio Encarnación Paniagua**, Vocal, (FP), **Andrés Moreno**, Vocal, (PRM), **Lic. Irkania Medina de Luna** Vocal (PRD), **Dany E. Pérez**, en representación del director del Ayuntamiento y la **Lic. Angelina de León**, Vocales, representante del director y la secretaria del Concejo, para conocer la siguiente agenda con un punto único:

Ausente con excusa **Reyna E. Abreu M**, Vicepresidenta del concejo

1- Solicitud Modificación del Presupuesto Ingresos y Gastos del año 2026, a través de la Resolución No.04-2026.

El presidente del Concejo de Vocales, procedió a someter a votación la agenda de trabajo, siendo sometida y aprobadas a unanimidad.

El **Lic. Yeuris Conrado Jaime**, presidente del concejo le solicitó a la secretaria dar lectura a la Resolución No. 04-2026, que contempla los siguientes:

Primero: Aprobar como al efecto aprueba la presente Resolución, donde se conoce la modificación y reestimación correspondiente del Presupuesto de Ingresos y Gastos de esta Junta de Distrito Municipal El Carril, en lo concerniente al renglón de programa de inversión, generado del 3% de la Ley General de Electricidad No. 125-01, previsto para este año por un monto de RD\$6,840.361,62/100, (SEIS MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA MIL TRESCIENTOS SESENTA Y UN MIL PESOS CON SESENTA Y DOS CENTAVOS) por concepto pago de arbitrios atrasados a través de la empresa Edesur Dominicana.

Segundo: Aprobar como al efecto aprueba la presente Resolución donde se establece que dichas transferencias deberán realizarse conforme a los

Pasos Firmes al Desarrollo

Gestion 2024 - 2028



AYUNTAMIENTO DISTRITO MUNICIPAL EL CARRIL

Fundado el 31 de Diciembre del 2001-

Ley 217-01 RNC-4-1401261-8

procedimientos administrativos y financieros establecidos, asegurando la transparencia y la correcta utilización de los fondos según detallamos a continuación:

Monto de Ingreso **RD\$6,840,361.62.**
Proyectado al año 2026| **RD\$1,795,656.00**

Total, general **RD\$8,626,017.62**

Programa de Inversión **RD\$4,553,390.40**

- 1- Proyecto Juanica Puno **RD\$2,236.214.00.**
- 2- Adquisición de Carro Fúnebre **RD\$800.000.00.**
- 3- Canaleta Sector La Urca **RD\$350.000.00.**
- 4- compra de granzote y afirmado de las **RD\$1,167,176.40**
calles que se realizan aceras y contenes

Total, General **RD\$4,553,390.40**

Programa Servicios Municipales **RD\$4,082,627.22**

- 1- Gastos Judiciales 15% **RD\$1,026,054.24.**
- 2- Gastos Comisión Edesur de un 20% **RD\$1,996.552.22**
- 3- Eventos Generales **RD\$600.000.00.**
- 4- Viático en el País **RD\$460.020.76.**

Total, recibido **RD\$4,082.627.22**

Total, General RD\$8,636,017.62.

Pasos Firmes al Desarrollo

Gestion 2024 - 2028



AYUNTAMIENTO DISTRITO MUNICIPAL EL CARRIL

Fundado el 31 de Diciembre del 2001-

Ley 217-01 RNC-4-1401261-8

Tercero: Comunicar la presente resolución a la administración de este Distrito para su conocimientos y fines de lugar.

El presidente del concejo **Yeuris Conrado Jaime**, manifestó que los bienes depositados por Edesur Dominicana, correspondientes al 3% de la facturación eléctrica, constituyen un aporte fundamental para el fortalecimiento de la gestión municipal. Señaló que estos fondos deben ser utilizados de manera transparente y eficiente, priorizando proyectos que impacten directamente en el bienestar de la comunidad, en ese sentido este ayuntamiento tenía cerca de cuatros años que no recibía recursos de esta empresa como lo estipula la Ley general de electricidad 125-01, en vista que por fin esta situación generada entres el carril y quita sueño fue resuelta, lo que considera que con estos fondos puede contribuir con el mantenimiento de infraestructuras y el desarrollo de programas sociales. Asimismo, destacó la importancia de mantener una adecuada supervisión, a fin de garantizar que estos recursos cumplan con su finalidad y generen beneficios reales para los ciudadanos. YJ

El Vocal **Enemencio Encarnación**, expresó que los ingresos enviados por la empresa Edesur Dominicana al ayuntamiento representan una oportunidad significativa para fortalecer los servicios municipales y mejorar las condiciones de vida de la comunidad. Destacó la importancia de que estos fondos sean administrados con transparencia, responsabilidad y en estricto cumplimiento de las normativas vigentes, asegurando que se destinen a proyectos prioritarios, garantizando así la confianza de la ciudadanía en la gestión pública. O.d

El señor **Andrés Moreno**, Vocal, dijo que los fondos depositados por Edesur a la alcaldía no solo representan un respaldo importante para el desarrollo de obras comunitarias, sino que también han contribuido a dar por terminado el impase que existía entre ambos pueblos, producto de desacuerdos previos en materia de territorio. Destacó que este aporte refleja la voluntad de diálogo y cooperación entre las partes involucradas, permitiendo avanzar hacia una relación más armoniosa, basada en el entendimiento, la equidad y el compromiso con el bienestar colectivo de ambas comunidades.

Pasos Firmes al Desarrollo

Gestion 2024 - 2028



AYUNTAMIENTO DISTRITO MUNICIPAL EL CARRIL

Fundado el 31 de Diciembre del 2001-

Ley 217-01 RNC-4-1401261-8

El presidente del concejo **Yeuris Conrado Jaime**, procedió a someter a la consideración del concejo de vocales la resolución No. 04-2026, antes expuesta siendo sometida y aprobadas a unanimidad.

Concluidos los trabajos a las 06:05 p.m., y no habiendo más nada que tratar el Vocal presidente, procedió a levantar la Sesión.

Certifico: La presente es copia fiel y conforme a la origina que reposa en nuestro archivo.

Yeuris C. Jaime R.

LIC. YEURIS CONRADO JAIME

Presidente del Concejo

Angelina de León

LIC. ANGELINA DE LEÓN

Secretaria



Pasos Firmes al Desarrollo

Gestion 2024 - 2028